DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001231
FOLIO TRÁMITE: 000301
FECHA EXPEDICION 20-septiembre-2021

NOMBRE: PAULINO PATRICIO MARIBEL
UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: OROZCO
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO
GIRO: VARIOS PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA
SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: $ 4.40 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: $330.00
VIGÉNCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
MARTES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PAULINO PATRICIO MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria
- El arrendamiento, o privatizar del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, asi como vehiculos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifèrico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.